



DTCI

202538500809841

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 28 de 2025

Señor(a):

ANONIMO ANONIMO

NO REGISTRA

NO REGISTRA

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202518500913822 - Solicitud de intervención de la intersección vial de la Avenida Carrera 30 - NQS con la Calle 8 Sur, Localidad de Los Mártires

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender la solicitud recibida en este Instituto por traslado de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá con radicado BTE 3112862025, en donde el(la) peticionario(a) a través de la red social X (Twitter) manifiesta que: "(...) *solicita mejorar los intercambiadores en la obra de la carrera 8 con autopista sur mucho tiempo por trancones en el trayecto (...)*", le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad - SIGIDU, la vía objeto de la solicitud ubicada en la Avenida Carrera 30 – NQS en la intersección con la Calle 8 Sur, identificado con el CIV 14001848, hace parte de la malla arterial de la ciudad, y en consecuencia su atención es competencia del IDU.

En razón a lo mencionado, el segmento vial se encuentra priorizado como parte de la meta física para ser intervenido a través del, suscribió con el, el Contrato de Obra Pública IDU-2410-2024 cuyo objeto es "*BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., GRUPO 1*", suscrito con el CONSORCIO CONSTRU VIAL BOG.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202538500809841

Información Pública

Al responder cite este número

Es de resaltar que el programa incluye todas las troncales que hacen parte de la ciudad, con el fin de reparar los daños puntuales existentes en los corredores que componen la Malla Vial Arterial Troncal -construida- de la ciudad, mediante actividades de parcheos y bacheos, y adelantar fresados con reposición de carpetas asfálticas, reposición parcial o total de losas de concreto hidráulico de los corredores de la Malla Vial Arterial Troncal, exceptuando aquellos que se encuentran priorizados y/o programados en los contratos que se encuentran en ejecución por parte de la Entidad, así como aquellos que cuenten con pólizas de estabilidad vigentes, al igual que aquellos que se encuentren reservados para intervención por parte de otras Entidades o Empresas de Servicios Públicos.

A continuación, se muestra la distribución de las troncales para el grupo 1, así:

Grupo	TRONCAL	LÍMITES
1	1. TRONCAL SUBA	Desde troncal Calle 80 hasta Portal Suba
	2. TRONCAL NQS - AUTOSUR	Desde DG 92 x Autopista Norte hasta el límite con el municipio de Soacha (KR 77G - Localidad de Bosa)
	3. TRONCAL CARRERA 10	Desde CL 32 hasta el Portal 20 de Julio
	4. TRONCAL CARACAS SUR	Desde AC 13 hasta Estación Molinos
	5. TRONCAL CALLE 6	Desde Troncal NQS hasta Troncal carrera 10
	6. TRONCAL CALLE 13	Desde Troncal Caracas hasta KR 47
	7. TRONCAL AMÉRICAS	Desde intersección de la KR 50 x Av. Américas x Av. Comuneros y Av. Colón hasta Portal Américas
	8. EJE AMBIENTAL	Desde la Calle 19 hasta la Av Caracas
	9. RAMAL EL TUNAL (Av. VILLAVICENCIO)	Desde Av. Caracas hasta portal del Tunal.

De otra parte, si los intercambiadores a los que hace referencia la solicitud corresponden a la obras adelantadas para la construcción de la primera línea del metro de Bogotá,

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



DTCI

202538500809841

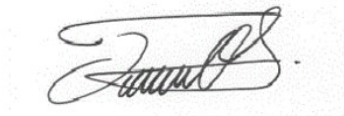
Información Pública

Al responder cite este número

conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento damos traslado de su petición a la Empresa Metro de Bogotá S.A., donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

En consecuencia, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 28-07-2025 07:38:31 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios

Con Copia a: EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A. - Bogotá DC - Bogotá - KR 9 76 49 P 3 - 4 - radicacion@metrodebogota.gov.co

Elaboró: LARI RICARDO PENUELA RODRIGUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3